



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE ENROLAMIENTOS

**AUTORIZASE ESTACIONAMIENTO
 RESERVADO QUE INDICA**

DECRETO EXENTO Nº 3760 /

RECOLETA,

08 OCT 2010

VISTOS:

1. Los antecedentes entregados por la jefa de Gabinete Sra Alejandra Muñoz por vía e-mail con fecha 24 de Agosto en la que solicita autorización de (2) Estacionamientos Reservados, para uso del Teatro Aparte, ubicado en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 179, no existiendo inconvenientes para ello;
2. El Art. 43 de la Ley N° 18.290 de Tránsito; la Ordenanza N° 53 del 23 de agosto del 2010 y modificaciones posteriores, que regula los estacionamientos en la Comuna de Recoleta, Y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente,

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a contar de esta fecha a Doña María Josefina Velasco Contardo Rut **Censurado por Ley 19.628** en representación del Teatro Aparte Rut 76.321.860-0 ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 179, para hacer uso de (2) Estacionamientos Reservados para Vehículos particulares en horario Continuoado.

2.- **LIBERESE** de pago de los Derechos correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOLLETELIER GONZALEZ
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD RECOLETA

JQH/SJS/jgr.